



Al contestar cite el No. 2020-01-575374

Tipo: Salida Fecha: 30/10/2020 09:34:14 AM
Trámite: 10006 - FALLO DE TUTELA E IMPUGNACIÓN
Sociedad: 900046291 - MURAMA EDUCATIONA Exp. 90681
Remitente: 430 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACION B
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-011940

**AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Sujeto del Proceso

Murama Educational S.A.S

Proceso

Reorganización

Asunto

Se da cumplimiento a una orden judicial

Promotora

Cecilia Cuellar Serrano

Expediente

90681

I. ANTECEDENTES

1. A través de escrito radicado 2020-01-575241 de 30 de octubre de 2020 esta Entidad fue notificada del fallo proferido dentro la Acción de Tutela con radicado 11001-2203-000-2020-01561-00 interpuesta por Murama Educational S.A.S contra la Superintendencia de Sociedades ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.
2. Mediante el Oficio de Notificación del fallo en mención, el Tribunal solicitó a esta Superintendencia “Notificar la decisión dentro de la acción de la referencia por el mismo medio por el que se comunicó su existencia”.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de reorganización, se considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la providencia proferida por el Tribunal, no es otro que la notificación a través de ESTADO y la fijación de un AVISO en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito donde se avoca conocimiento).

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Reorganización B,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes el fallo la tutela proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial Bogotá- Sala Civil dentro la Acción de tutela con radicado 11001-2203-000-2020-01561-00 allegado a través del radicado 2020-01-575241 de 30 de octubre de 2020, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas de la providencia proferida en la acción de tutela



presentada, el cual se fijará en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial y en la página Web.

Notifíquese y cúmplase.

Bethy E. S.M.

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganización B

TRD: ACTUACIONES